

INFORME DE COMISARIO

Chasayapal, 17 de marzo del 2015

Reforma:

**MEMBRES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CHASAYAPAL S.A.**

Ciudad:-

En mi calidad de Comisario de la Empresa y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 321 de la Ley de Compañías y de las estatutos pertinentes, cumplíese poner en su consideración mi informe correspondiente al ejercicio económico 2014.

Dicho indicar que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, Estatutos y reglamento, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas u del Directorio.

La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus operaciones llevando al día los registros de ingresos y egresos, así como en los archivos en que se presentan los comprobantes que justifican los mismos.

Los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa estableciéndose que los registros contables, Libros Auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He procedido a la revisión de los Libros de Actas, Acciones y Accionaria, Tábanos de Acciones y Contabilidad encontrando que los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por lo tanto quiero manifestar que tengo todo el entendimiento para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la Ley.

Atentamente,

Wenceslao Alfonso Segura
COMISARIO PRINCIPAL